

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 30 de mayo de 2022 por el que se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de la zona de distribución de GLP canalizado en la localidad de Talayuela (Cáceres), correspondiente al expediente CG-664. (2022080890)

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 168, de 1/9/2014), se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de GLP canalizado, en la localidad de Talayuela (Cáceres), correspondiente al expediente CG-664, cuyos datos principales son los indicados a continuación:

Municipio afectado por las instalaciones proyectadas: Talayuela (Cáceres).

Características principales de la instalación:

1. Emplazamiento: Término municipal de Talayuela (Cáceres).
2. Red de distribución: Formada por canalizaciones de polietileno ajustadas a las normas UNE-EN 12007-2 y UNE-EN 1555.

El listado de coordenadas geográficas correspondientes a la línea perimetral que define la zona de distribución en la que se proyectan las instalaciones (Sistema de referencia ETRS 89 - HUSO 29), se encuentran reflejadas en el anexo que se acompaña.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este Anuncio, las empresas distribuidoras de GLP que estén interesadas, podrán presentar solicitudes en concurrencia, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Para la determinación de la línea perimetral que defina la zona de distribución, deberán tomarse como referencia los criterios recogidos en la Instrucción 2/2014 de la Dirección General de Industria y Energía, e Instrucción Complementaria 1/2017 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la interpretación de zona de distribución autorizada y su delimitación según el artículo 3.2. del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 246 de 23/12/2014).



Las citadas instrucciones y el plano de representación gráfica de la línea perimetral que delimita la zona de distribución definida por estos vértices, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección Web:

<http://industriaextremadura.juntaex.es/>

No serán consideradas como solicitudes concurrentes aquellas que no se ajusten a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

El trámite de publicidad de la solicitud que ha dado origen a la apertura del procedimiento de adjudicación no dará derecho a tomar vista de la misma, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 del citado Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Cáceres, 30 de mayo de 2022. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO

Coordenadas de la zona de distribución Referencia UTM en HUSO 29 ETRS 89					
Coordenadas			Coordenadas		
N.º vértice	X	Y	N.º vértice	X	Y
1	789.768	4.432.365	34	789.386	4.431.587
2	789.776	4.432.342	35	789.357	4.431.625
3	789.753	4.432.340	36	789.342	4.431.669
4	789.755	4.432.320	37	789.341	4.431.699
5	789.784	4.432.317	38	789.335	4.431.766
6	789.792	4.432.288	39	789.322	4.431.865
7	789.835	4.432.302	40	789.315	4.431.928
8	789.882	4.432.152	41	789.313	4.431.938
9	789.876	4.432.142	42	789.311	4.431.951
10	789.854	4.432.125	43	789.301	4.432.031
11	789.851	4.432.096	44	789.290	4.432.127
12	789.843	4.432.064	45	789.288	4.432.150
13	789.840	4.432.039	46	789.292	4.432.197
14	789.837	4.432.017	47	789.310	4.432.240
15	789.843	4.431.996	48	789.341	4.432.275
16	789.845	4.431.978	49	789.381	4.432.300
17	789.843	4.431.937	50	789.427	4.432.310
18	789.834	4.431.883	51	789.474	4.432.306
19	789.818	4.431.837	52	789.495	4.432.298
20	789.791	4.431.802	53	789.573	4.432.301
21	789.789	4.431.786	54	789.581	4.432.328
22	789.762	4.431.737	55	789.600	4.432.358
23	789.749	4.431.721	56	789.606	4.432.382
24	789.703	4.431.668	57	789.632	4.432.421
25	789.695	4.431.657	58	789.669	4.432.451
26	789.677	4.431.644	59	789.696	4.432.462
27	789.655	4.431.608	60	789.714	4.432.472
28	789.619	4.431.578	61	789.760	4.432.482

Coordenadas de la zona de distribución					
Coordenadas			Coordenadas		
N.º vértice	X	Y	N.º vértice	X	Y
29	789.575	4.431.560	62	789.806	4.432.478
30	789.544	4.431.558	63	789.849	4.432.459
31	789.516	4.431.548	64	789.884	4.432.428
32	789.469	4.431.547	65	789.897	4.432.406
33	789.424	4.431.561	---	---	---